

AVISO DE PRECALIFICACIÓN

FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

<p>Entidad ejecutora y país:</p> <p>Programa</p> <p>Entidad Contratante</p>	<p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, República de Colombia.</p> <p>Programa REM Colombia Visión Amazonía</p> <p>PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</p>
<p>Áreas de asistencia:</p>	<p>Formular el Plan de Ordenación Forestal del departamento del Guaviare.</p>
<p>Breve descripción del proyecto:</p>	<p>Se trata de elaborar, bajo las directrices de la Corporación CDA, el documento técnico que recoja el análisis y estudio del bosque y, una propuesta de gestión que garantice la sostenibilidad de los aprovechamientos, la preservación y mejora de sus masas y el desarrollo local de sus propietarios apoyados en los recursos naturales de sus bosques.</p> <p>El área predefinida corresponde al Bloque 1 del estudio realizado por ONF Andina, integrado por los bloques Norte A, Norte B, Occidente A y Occidente B; que abarcan un área de 706.846 ha. “Diagnóstico de áreas susceptibles a procesos de Ordenación Forestal Sostenibles priorizadas por la Corporación CDA”. Bogotá, 17 de agosto de 2017.</p> <p>El proyecto debe incluir las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Aprestamiento ii. Diagnóstico iii. Zonificación participativa iv. Inventario florístico v. Estudio faunístico vi. Estudio socioeconómico vii. Procesamiento de la información y formulación viii. Socialización <p>Las metas a alcanzar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el Plan de Ordenación Forestal del departamento de Guaviare, socialmente aceptado por la comunidad, que pueda ser adoptado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) mediante acto administrativo. 2. Disponer de un instrumento de planificación forestal, que oriente el aprovechamiento sostenible, identificando áreas destinadas a la producción de

	<p>bienes forestales maderables y no maderables y áreas de protección absoluta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Generar un flujo continuo de productos forestales sin reducir la productividad futura, que genere valor agregado a las comunidades locales. 4. Contar con un documento que trace directrices para prevenir y mitigar los impactos negativos sobre los servicios ecosistémicos de los bosques originados por la deforestación y contribuir a su conservación.
<p>Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):</p>	<p>Los servicios requeridos hacen referencia a los siguientes productos/resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Plan de Trabajo de la consultoría. ii. Productos relacionados con la fase de aprestamiento (conformación equipo técnico, estrategia de participación, recopilación y consolidación información; preparación cartografía base, generación mapas de coberturas y usos actuales de la tierra, diseño para el inventario forestal, formularios de acopio, capacitaciones, brigadas de campo, adquisición de materiales y equipos, consultas iniciales con comunidades, selección participativa de los representantes de las comunidades. iii. Productos correspondientes a la fase de diagnóstico (Línea base, delimitación de la unidad de ordenación forestal). iv. Productos relacionados a la fase de zonificación participativa (zonificación de conformidad a las categorías definidas por la normatividad vigente, definir zonas de amortiguación, áreas de restauración, otras propuestas por las comunidades, elaboración de mapas). v. Productos relacionados al inventario florístico (Diseño del inventario, definición de bloques, sub-bloques, parcelas de muestreo, variables a muestrear, tamaño de la muestra e intensidad de muestreo, entre otros). vi. Productos relacionados al estudio socio-económico y faunístico (Inventario faunístico rápido, levantamiento de información socioeconómica) vii. Productos relacionados con la socialización del estudio. viii. Plan de ordenación forestal. <p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por las partes, el interventor y el funcionario supervisor del contrato designado por el Director de la CDA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir</p>

	con la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, incluido su informe final de actividades.
Especificación de los consultores convocados:	Firmas consultoras calificadas con amplia experiencia que certifiquen una experiencia general, mínima de cinco (5) años, en la realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, privadas y/o mixtas, en temas relacionados con diagnósticos, diseño, ejecución, gestión o evaluaciones de planes, programas o proyectos ambientales relacionados con el sector forestal, planificación u ordenamiento territorial, preferiblemente en Latino América. Además, una experiencia específica mínima en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana.
Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:	Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente en cada país al proponente.
Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):	Fondos Programa REM Colombia Visión Amazonía Donantes Alemania, Reino Unido y Noruega a través de KfW. Entidad ejecutora: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:	Consultas: Fondo Patrimonio Natural REFERENCIA: FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. Atención: AdquisicionesprogramaREM@patrimoniounatural.org.co
Dirección para la entrega de la documentación (número de ejemplares, idioma), con indicación de los distintos medios de comunicación:	Fondo Patrimonio Natural AdquisicionesprogramaREM@patrimoniounatural.org.co Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Calle 72 No 12-65 piso 6 Tel: (57 1) 7562602 Bogotá D.C., Colombia
Plazo de entrega:	Día 12 de junio de 2019 a las 16:00 horas, hora de Colombia, en la dirección antes indicada. Para la entrega de la documentación se requiere un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original.

<p>Requerimientos de información adicional</p>	<p>Cualquier pregunta, comunicación, aclaración o solicitud de información adicional referente a esta licitación internacional está permitida exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, hasta 19 días (24 de mayo de 2019) antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas a la dirección electrónica adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co, indicando en el asunto: Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación Internacional para <i>“Formular el Plan de Ordenación Forestal del departamento del Guaviare en el Bloque 1 integrado por los bloques Norte A, Norte B, Occidente A y Occidente B 706.846 hectáreas”</i></p> <p>Las respuestas serán comunicadas simultáneamente, en forma escrita vía correo electrónico a todas las firmas consultoras hasta 14 días antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas, es decir, hasta el 29 de mayo de 2019.</p> <p>Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación internacional o el contrato si el caso.</p> <p>En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo, salvo que la Entidad Contratante la haya solicitado y/o iniciado. La comunicación deberá hacerse por escrito.</p>
<p>Requisitos habilitantes</p>	<p>Requisitos habilitantes mínimos para participar en la precalificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificar una experiencia general mínima de 5 años (según Especificación de los consultores convocados) y experiencia específica en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana. 2. Acreditar una facturación anual acumulada promedio (sobre los últimos 3 años), al menos por un valor de USD 250.000, o, en su defecto, haber manejado al menos un (1) proyecto en temas forestales con un presupuesto igual o mayor a USD 200.000 en los últimos 3 años.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Con base en balances financieros de los últimos tres (3) años, demostrar un Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) igual o mayor a 1¹. 4. Presentar toda la información solicitada en el punto siguiente (Documentación a presentar).
<p>Documentación a presentar:</p>	<p>Como mínimo, el oferente debe suministrar la siguiente información. No presentar la información completa, inhabilita la participación en la precalificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de la empresa e información sobre la estructura de personal; ✓ Balances financieros de los últimos tres (3) años de la empresa; ✓ Referencia de proyectos de la empresa que demuestran la experiencia general en Colombia u otros países latinoamericanos debidamente certificada (hasta 10 años); y de proyectos con la experiencia específica, debidamente certificada, en proyectos similares de ordenación, manejo y/o aprovechamiento de bosques naturales tropicales (de conformidad con los parámetros establecidos en criterio 2.1, ver abajo); ✓ Curricula vitae del personal clave perteneciente a la empresa, particularmente de los expertos en ordenación, manejo y/o aprovechamiento de bosques naturales tropicales, y del personal para el control y apoyo por parte de la casa matriz; ✓ Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la empresa conforme al modelo adjunto (Anexo2), teniendo en cuenta las disposiciones generales descritas en el Anexo 1; ✓ De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas. <p>En caso que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir información adicional.</p>

CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

Una vez verificado que las firmas cumplan con los criterios habilitantes mínimos, se procederá a su calificación con base en los siguientes criterios:

¹ Colombia Compra Eficiente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (Español: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf ; Inglés: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_requisitos_habilitantes_ing.pdf)

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA GENERAL	40 puntos
1.1.	Experiencia general de la empresa	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO	60 puntos
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	20 puntos
2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la empresa consultora.	10 puntos

EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA U OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignarán puntos por cada año de experiencia general certificada de la empresa en Colombia u otros países latinoamericanos, hasta un máximo de veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten hasta 10 años de experiencia, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación. Los meses de proyectos simultáneos no se suman, porque no pueden acreditarse más de 12 meses por año. En caso de consorcios o unión temporal, se cuenta la experiencia acumulada de las diferentes empresas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general en Colombia u otros países latinoamericanos debidamente certificada de la persona jurídica proponente se le asignarán dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar los siguientes documentos:

- Balances y cuentas estados de resultados de los últimos tres años (2015 – 2017) de la firma consultora (líder en el caso del consorcio o unión temporal de empresas) y de todos los socios, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo a USD 250.000².

² Como tasa de cambio se tomará el promedio anual reportado por el Banco de la República, de Colombia para cada año respectivo.

Estos documentos deben haber sido debidamente firmados por un contador.

Para empresas cuyo idioma no sea el español, se requiere traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal de la empresa.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Firmas cuya capacidad financiera no cumple con el mínimo solicitado de una facturación anual acumulada promedio de los últimos 3 años, de USD 250.000 pero sí con el requisito de haber manejado un proyecto forestal de al menos USD 200.000 se le asignará diez (10) puntos .	10
Firmas cuya capacidad financiera cumple con el mínimo solicitado de una facturación anual acumulada promedio de los últimos 3 años, de USD 250.000 quince (15) puntos . Por cada USD 50.000 más se dará un (1) punto adicional hasta un máximo de veinte (20) puntos .	20

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de TREINTA (30) puntos al proponente que acredite mayor número de Planes de Ordenación Forestal, Manejo y/o Aprovechamiento Forestal en bosques tropicales, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Monto (USD o COP)	Duración (meses)
1					
2					
3					
4					
....					
Total					

La empresa o consorcio de empresas con mayor experiencia acumulada (en número de proyectos) en la formulación de Planes de Ordenación Forestal, Planes de manejo y/o de aprovechamiento forestal en bosques tropicales, se le asigna el puntaje máximo de 30 puntos.

Los demás proponentes obtendrán su puntaje proporcionalmente de la siguiente manera:

$$P_E = 30 * E_i / E_{max}$$

P_E = Puntaje asignado para la experiencia en proyectos-similares

E_i = Experiencia acumulada en número de Planes de Ordenación, Manejo y/o Aprovechamiento Forestal (# proyectos) del oferente i

E_{max} = Experiencia acumulada en número de Planes de Ordenación, Manejo y/o Aprovechamiento Forestal (# proyectos) del oferente con más experiencia

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (20 PUNTOS)

El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Profesional	Formación Académica	Experiencia relacionada en años	Experiencia específica en la Amazonía colombiana (en años)	Dedicación (porcentaje)	Vínculo Laboral con la(s) empresa(s) (a)

(a) En caso de asociación de empresas

La calificación del personal de planta de la empresa o consorcio de empresas se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia de proyectos ambientales, experticia temática y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Al oferente que tenga al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal, se le asignan cinco (5) puntos . Por cada año adicional se asigna un (1) punto hasta un máximo de diez (10) puntos	10
Si el oferente tiene al menos 1 ingeniero forestal de planta (tiempo completo) con experiencia profesional específica en elaboración de planes de ordenación forestal y/o planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, se le asigna seis (6) puntos .	6
Si el oferente además tiene en su planta un profesional con experiencia específica de mínimo 1 año en la Amazonía colombiana se le asigna dos (2) puntos . Puede ser uno de los profesionales arriba mencionados. Si cuenta con dos o más profesionales de planta con experiencia en la Amazonía colombiana se le asignarán cuatro (4) puntos .	4
Puntaje máximo	20

2.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYO Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA CASA MATRIZ (10 PUNTOS)

Los consultores deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) para poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar la calidad de los trabajos.

Este criterio consiste en la evaluación de la capacidad del oferente en términos de gestión del proyecto y garantía de calidad. No se trata de presentar un equipo completo para estas funciones, sino de demostrar que la empresa dispone de personal propio cualificado para garantizar la dirección, la coordinación y el control de los trabajos de un equipo de proyecto.

Para la precalificación será suficiente diligenciar el siguiente cuadro:

Nombre	Formación profesional	Años de experiencia profesional	Experiencia relacionada (a)	Antigüedad en la empresa

(a) Experiencia en soporte logístico, control de calidad o seguimiento

La calificación se hará con base en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente demuestra que dispone de personal de apoyo administrativo para soporte logístico a proyectos ejecutados se le asignan cinco (5) puntos	5
El oferente demuestra que dispone de personal de apoyo técnico que ha brindado servicios de seguimiento y control de calidad de los productos elaborados en proyectos ejecutados se le asignan cinco (5) puntos.	5
PUNTAJE TOTAL	10

Selección final:

Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos. La Entidad Contratante no está obligada a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

Las empresas que aprueben el proceso de precalificación recibirán una carta de invitación para presentar ofertas técnico/económicas. En la carta de invitación se incluirá los Términos de Referencia.

ANEXO 1. Disposiciones generales**ANEXO 2. Declaración de compromiso****ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar****ANEXO 1. Disposiciones generales**

Las reglas de esta licitación internacional están conformes con la última versión de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios” (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

FIRMAS ELEGIBLES

Esta licitación internacional se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada los cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Internacional se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (véase punto 1.1).

En caso que se presentara una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) Al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho mercantil o que es una autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) El oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la

fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;

- f) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Ni la figura de consorcio ni la de Unión Temporal dan origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por

la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

SUBCONTRATACIÓN

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).

ANEXO 2. Declaración de compromiso

El oferente debe proporcionar la declaración de compromiso del **Anexo** debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación. **La no presentación de la declaración de compromiso o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrá como resultado la exclusión de la presente fase de precalificación.**

Formato “Declaración de Compromiso”

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes³.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas del derecho laboral aplicables y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de Colombia.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

(lugar) (fecha) (nombre de la empresa)

(firma/s)

³ Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".

ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar

Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

Equipo de dirección y coordinación:

Director de la consultoría, Ingeniero forestal, con título postgrado en áreas afines a la planificación y/o administración de recursos naturales y Título de posgrado en áreas afines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables. Experiencia general mínima de siete (7) años y específica mínima de cinco (5) años en gerencia, coordinación o dirección de planes de ordenación ambiental y planes de ordenación y/o manejo forestal.

Experto en cartografía y SIG, profesional en ingeniería (catastral y/o geodesta, civil, ambiental, sanitario, forestal o de sistemas); geología y geografía, con posgrado en Sistemas de Información geográfica, geomática, geografía o análisis espacial. Experiencia general mínima de tres (3) años, y específica mínima de dos (2) años en interpretación y análisis de coberturas de la tierra o desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, o proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, o sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento.

Ingeniero auxiliar asistente, Ingeniero forestal con experiencia general mínima de cuatro (4) años y específica mínima de dos (2) años en inventarios forestales, planes de manejo forestal, aprovechamientos forestales y administración de bosques.

Experto en fauna silvestre, Biólogo terrestre con Posgrado en áreas afines. Experiencia general mínima de tres (3) años y específica mínima de dos (2) años en estudios relacionados con la fauna silvestre.

Experto en participación social, sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo con posgrado en áreas afines a la gestión ambiental y/o las ciencias sociales y/o políticas. Experiencia general mínima de tres (3) años y específica mínima de un (1) año en estudios socioeconómicos.

Brigada del inventario forestal:

Jefe Brigada de campo del inventario forestal, Ingeniero forestal. Experiencia general mínima de tres (3) años y específica mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con aprovechamientos e inventarios forestales.

Identificador dendrólogo, Ingeniero forestal o biólogo terrestre. Experiencia general mínima tres (3) años y específica mínima de dos (2) años en trabajos relacionados con inventarios forestales, planes de manejo forestal o estudios botánicos, determinación de especie en herbarios.